

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11748 MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 453/14 por auto de 07/04/15 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GABINETE PUBLICITARIO SANTAMARCA, S.L., con C.I.F. B-80883184 y con domicilio en Calle Rafael Salgado, n.º 7, de Madrid y acordada la conclusión del mismo sin nombramiento de administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

2º.- Se ha acordado la extinción de la personalidad jurídica del concursado con las correspondientes cancelaciones en los registros públicos correspondientes.

Madrid, 7 de abril de 2015.- Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A150014271-1